



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Francisco Arroyo Sotelo EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. José María Morelos y Pavón QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

esc. Prm. Jose Maria Morelos y Pardo ubicado en Arceloa, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arceloa Gro. Calle: Leonor Vicario
col. Progreso.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Arceles, Guerrero a los 21 días del mes de Marzo del dos mil 23.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUPERVISIÓN ESCOLAR NÚM. 08
ESC. PRIM. RURAL FED.
JÓSE MA. MORELOS # 00 AVON
C.C.T. 12DPR1012N
ARCELIA, GRU

POR "EL REPRESENTANTE"

Francisco Arroyo Sotelo

TESTIGO

TESTIGO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ARCELIA GUERRERO
DISTRITO DE CONATEL
2021-2024

Prof. Francisco García
García



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ARCELIA, GUERRERO
2021-2024

DEYALIO TRUJANA LOYANZO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

EXHA.

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Mediano	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar					
Objetos que pueden voltearse caerse y derizarse	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Parallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan desizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros					
Condiciones físicas					
Pintura, agrietado bardas	Bueno				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Bueno				
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	Bueno				
Puertas, cancelas, separaciones	Bueno				
Elementos a evaluar					
Riesgo Circundante (fuera de riesgo)					
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes frías					
Cables con mucha circulación					
Construcciones vecinas dañadas					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos					
Terminales aéreas o terrazas					
Barda con altura superior a 3.2 m					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.					
Otros					
Observaciones					





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: P. 1.ª M. José M. Morales Paun

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	LEONA VERCARO
Domicilio:	
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Profr. Francisco Araya Sobela
Domicilio:	
Teléfono:	732 100 7792
Cargo:	Director

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 1000 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Calado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

	SI	NO			
Agua potables	X		cantidad	es	6000 m ³
Wáteros	X		cantidad	3	
Escusados	X		cantidad	5	(H). 2 (M). 3
Lavamanos			cantidad		(H). (M).
Regaderas	X		cantidad		(H). (M).
Electricidad			Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN 18.310200
Longitud Oeste L.O. 100.280999
 Altura sobre el nivel del mar 862 m.st.

FECHA: _____ FOLIO: _____

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Wáteros		X			
Almacén		X			
Oficinas	X				
Área de recreación		X			
Estacionamiento		X			
Sup. Inmueble:			mts.		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPANÍA	SI	NO
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:
 Instalación en buen estado

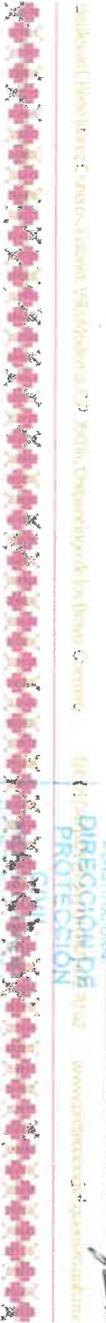
APT.: 1 X 1 110

REVISÓ: Unel Gomez Albeiro



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

www.guerrero.gob.mx





H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024
"Unidos avanzamos"

